

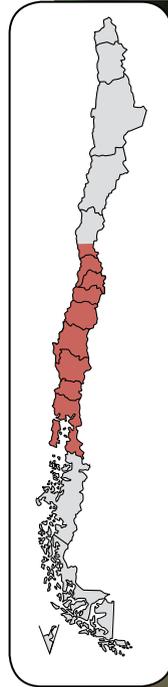
# *Liolaemus tenuis*

Lagartija esbelta, lagartija tenue



**Orden:** Squamata  
**Familia:** Tropiduridae

- ▶ **Origen:** nativo.
- ▶ **Distribución de la especie en Chile:** desde la Provincia de Choapa en la Región de Coquimbo hasta la Región de Los Lagos. Desde 0 a 1800 msnm.
- ▶ **Hábitat:** bosques y matorrales nativos, especialmente bosque esclerófilo. Jardines y parques en zonas urbanas. Asociada a construcciones humanas (ejemplo en muros, cercos y cementerios).
- ▶ **Estado de conservación en Chile:** Vulnerable.
- ▶ **Amenazas a su conservación:** pérdida y degradación del hábitat por remoción de la cobertura vegetal. Incendios forestales. Por su apariencia y resistencia a las condiciones de cautiverio, estuvo sometida a una fuerte presión de captura, comercialización y exportación como animal exótico en el pasado.



**Descripción e historia natural:** lagartija de tamaño mediano y aspecto esbelto, mide entre 15 y 16 cm en total. Escamas dorsales pequeñas, redondeadas e imbricadas, provistas de una quilla poco desarrollada en la porción terminal. Marcado dicromatismo sexual en estado adulto: macho con colorido dorsal vivo e intenso, constituido por numerosas manchas amarillento verdosas en la porción anterior del dorso, y azules y celestes en la posterior. Garganta amarilla, rojiza o verde. Hembra de coloración más apagada, con fondo gris, escamas celestes y amarillento verdosas aisladas y barritas transversales negras que nunca se contactan en la zona vertebral. Vientre grisáceo blanquecino en ambos sexos. De hábito arborícola, se la puede ver sobre troncos de árboles y matorrales. Secundariamente se encuentra sobre rocas, habiéndose adaptado muy bien a las superficies verticales de origen humano. Insectívora. Macho territorial, forma harenes cuyo número de hembras dependerá del tamaño del territorio que defiende. Reproducción ovípara, con posturas de uno a seis huevos varias veces por año.

**Medidas de manejo para su conservación:** en la actualidad se encuentra prohibida su caza, captura y tenencia, por lo que se debe fiscalizar y cumplir la Ley de Caza. Conservar bosques y matorrales nativos. Fomentar corredores con vegetación nativa y presencia de rocas en plantaciones forestales, cultivos agrícolas y parques urbanos. Mantener sotobosque de especies nativas en plantaciones forestales. Evitar tala rasa. Fomentar iniciativas de educación ambiental.